



RESOLUCIÓN  
PRESIDENCIA  
Nº 22  
AÑO 2020

Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL EN LO CRIMINAL DE PARANÁ  
2020 – Año del General Manuel Belgrano

Paraná, 10 de noviembre de 2020.

**VISTO:**

El DNU N° 875/2020 del 07/11/2020 que, en su Capítulo Uno, artículo 2, establece el régimen de “**Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio**” (**DISPO**) desde el 09/11/2020 hasta el 29/11/2020 inclusive para los aglomerados urbanos de todos los departamentos de la provincia de Entre Ríos y atento la delicada situación epidemiológica en relación a la pandemia Covid-19 (coronavirus), por la que atraviesa la provincia –que ya cuenta con más de 18.500 casos confirmados de Covid positivos, siendo el Departamento y ciudad de Paraná, donde halla su asiento de este Tribunal, los más afectados,

**Y CONSIDERANDO:**

Que, sin perjuicio del levantamiento de la feria extraordinaria dispuesta por la Corte Suprema de Justicia de la Nación desde el mes de julio ppdo., mediante **Acordada N° 27/2020**, atendiendo a la situación epidemiológica de la jurisdicción y en consonancia con lo dispuesto por las autoridades sanitarias provinciales, corresponde mantener, robustecer y ajustar los lineamientos sanitarios, los protocolos y las medidas de higiene a la nueva situación a los fines de posibilitar la continuidad de la prestación del servicio de justicia sin que ello opere en detrimento de la protección debida de la salud del personal y público en general.

Que, ello así, procede mantener, por el lapso de vigencia del DNU 875/2020, los recaudos adoptados con anterioridad extremando la reducción del personal que habrá de prestar servicios en forma presencial, dadas las condiciones edilicias del tribunal, asegurando no más de una persona por oficina y reforzando el cumplimiento de sus obligaciones mediante teletrabajo remoto para los eximidos de esa concurrencia presencial.

Que, ello así, en uso de las facultades de superintendencia y con la conformidad de los restantes Vocales de este cuerpo,



Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL EN LO CRIMINAL DE PARANÁ  
2020 – Año del General Manuel Belgrano

**SE RESUELVE:**

- 1°). DISPONER la prestación de servicios en un todo de acuerdo al régimen de **“Distanciamiento social, preventivo y obligatorio”** dispuesto por el DNU N° 875/2020, del 07/11/2020, por razones de emergencia sanitaria desde el miércoles 11 de noviembre hasta el lunes 30 de noviembre de 2020, inclusive.
- 2°). FIJAR como horario de atención al público de este Tribunal, con cumplimiento de todos los recaudos de higiene, protocolos vigentes y control de temperatura para habilitar el ingreso, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 13:00 horas.
- 3°). ESTABLECER que los tres jueces integrantes de este Tribunal atenderán sus respectivos despachos, concurriendo personalmente a la sede y/o mediante teletrabajo, de conformidad a las posibilidades y requerimientos del servicio de justicia.
- 4°). ESTABLECER que los Secretarios –del Tribunal, de Derechos Humanos y de Ejecución de Penas- atenderán sus respectivos despachos, concurriendo personalmente a la sede y/o mediante teletrabajo, también de conformidad a las posibilidades y requerimientos del servicio de justicia.
- 5°). SE MANTIENE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TODO EL PERSONAL mediante el teletrabajo, a cargo de todos los agentes, los que a la fecha ya están provistos de los dispositivos tecnológicos –con el hardware y software correspondiente- y de las actuaciones que deben atender, de lo que dejarán debida constancia en el libro habilitado al efecto. Sin perjuicio de ello y de la nómina de convocatoria a trabajo presencial que se estipula en el punto 7°, SE CONVOCARÁ a los restantes agentes a prestar servicio presencial en la medida que las necesidades del servicio así lo requieran y para la atención de aquellas cuestiones urgentes y/o de imposible postergación, debiendo mantenerse todos a disposición del Tribunal a tales fines.
- 6°). ESTABLECER que, para todo el personal que cumpla servicios presenciales en el tribunal, es de uso obligatorio el barbijo y máscara y tener a mano en forma permanente alcohol en gel.



Poder Judicial de la Nación  
TRIBUNAL ORAL FEDERAL EN LO CRIMINAL DE PARANÁ  
2020 – Año del General Manuel Belgrano

7º). ESTABLECER el siguiente cronograma de concurrencia presencial del personal al Tribunal, por áreas de trabajo:

7º.a). Para el 11 de noviembre al 15 de noviembre inclusive:

**Relatores:** Dres. Imelda Sattler, Nicolás Beltzer y Nicolás Puskovic

**En Despacho:** Dres. Iván Sonnaillón y Soledad Almada

**En Mesa de Entradas:** Lic. Josefina Cattáneo y María Eugenia Darchez

**En Ejecución:** Dra. Constanza Bursa y D. Julio Díaz.

**En Ujería y Habilitación:** Dra. Karina Brodsky y Cdora. Gimena Rodríguez.

**Maestranza:** Dora Padró.

7º.b). Para el período 16 de noviembre al 22 de noviembre inclusive:

**Relatores:** Dres. Nicolás Puskovic y Nicolás Beltzer

**En Despacho:** Dres. Dana Barbiero y Sonia Reyes. El Dr. Néstor Golpe queda convocado presencialmente para los días 19 y 20/11/2020.

**En Mesa de Entradas:** Lic. Josefina Cattáneo y María Eugenia Darchez

**En Ejecución:** Lic. Alejandra Rosembrock y Dra. Constanza Bursa

**En Ujería y Habilitación:** Cdora. Gimena Rodríguez y Dra. Karina Brodsky

**Maestranza:** José Narváez.

7º.c). Para el período 23 de noviembre al 30 de noviembre inclusive:

**Relatores:** Dres. Imelda Sattler, Nicolás Puskovic y Nicolás Beltzer

**En Despacho:** Dres. Iván Sonnaillón, Soledad Almada y Néstor Golpe

**En Mesa de Entradas:** Lic. Josefina Cattáneo y María Eugenia Darchez

**En Ejecución:** Lic. Alejandra Rosembrock y D. Julio Díaz

**En Ujería y Habilitación:** Cdora. Gimena Rodríguez y Dra. Karina Brodsky

**Maestranza:** José Narváez.

8º). MANTENER LA EXIMICIÓN de concurrencia al Tribunal por constituir población de alto riesgo para Covid-19 a los agentes Silvina Sattler y Martín Álvarez Nadal, quienes –conforme directivas de las autoridades- quedan habilitados al trabajo que les fuere encomendado desde su domicilio y de acuerdo a lo que se disponga.

9º). DISPONER que el Tribunal seguirá celebrando las audiencias que se fijen

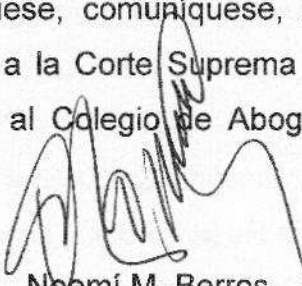


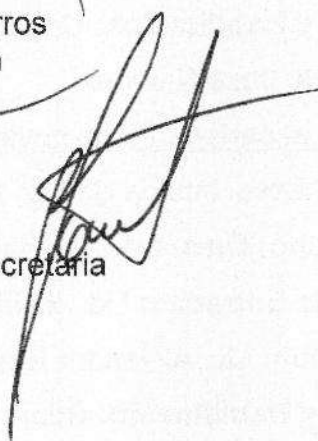
Poder Judicial de la Nación  
TRIBUNAL ORAL FEDERAL EN LO CRIMINAL DE PARANÁ  
2020 – Año del General Manuel Belgrano

utilizando preferentemente la modalidad semipresencial o mixta, con uso de mamparas y privilegiando la utilización del sistema de videoconferencia u otros medios tecnológicos remotos y adoptando, para quienes deban concurrir en forma presencial, las medidas sanitarias de prevención y protección de la salud de conformidad a los protocolos vigentes.

**10º).** DISPONER que, durante el período abarcado por la presente resolución, NO QUEDAN SUSPENDIDOS LOS PLAZOS PROCESALES; ello, sin perjuicio de la suspensión de plazos y/o audiencias para atender situaciones particulares y excepcionales derivadas de la pandemia y respecto de aquellos actos que fueran ordenados por el magistrado, funcionario o autoridad competente.

**10º).** REGÍSTRESE, publíquese, comuníquese, hágase saber a la Cámara Federal de Casación Penal, a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, al Consejo de la Magistratura, al Colegio de Abogados de Entre Ríos y a su Seccional Paraná.

  
Neemí M. Berros  
Presidenta

Ante mí:  
  
Beatriz Zuqui -Secretaria